

4.º Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia la provision de la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instruccion número 7 de Barcelona, por concurso de traslado, entre Médicos forenses de Madrid.

Vacante la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Barcelona, por traslado de don José Antonio Bolaños Larraz, que la servía, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, así como con lo dispues-

to en la Orden de 16 de abril de 1970, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos Forenses de Madrid, por corresponder dicha vacante a este turno primero de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Centro por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 9 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se hace pública la relacion de los opositores aprobados en el Cuerpo de Agentes de la Administracion de Justicia, requiriéndoles, al propio tiempo, para la presentacion de los documentos que en la misma se señalan.

Los Tribunales calificadoros de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 11 de diciembre del pasado año, una vez terminados los ejercicios, han elevado a este Ministerio las respectivas relaciones de los opositores aprobados, que refundidas en una sola, queda integrada por los aspirantes siguientes:

D. Urbano Barrientos Merino.
D. Julio Enrique Rabanal Suárez.
D. José Luis Aguirre Ruiz.
D.ª María Paz Hernández Rived.
D. Benjamín Bustillo Gallardo.
D. Juan Manuel Vallarino Lizaur.
D. José Lara Ruiz.
D.ª Concepción Vivas Guzmán.
D.ª María Teresa Cidoncha Olivares.
D. Albano Carballo Fernández.
D. Felipe Jesús Fernández Gil.
D. Angel Puente Santamaría.
D.ª Araceli García Lavergna.
D. Abilio Fuentes Barrego.
D. Juan Hilario Ruiz González.
D. Félix García de Marina y Prieto.
D. Eduardo Martínez García.
D. Angel Díez Fernández.
D.ª María Angeles Cao Rodríguez.
D.ª Carmen Zapirain Miranda.
D.ª Manuela García Prida.
D. José Vicario Palacios.
D.ª María Victoria Cambra Marco.
D. Luis Peñuelas Castro.
D. José Manuel González - Casanova Domínguez.
D. Antonio Porquera Rodríguez.
D.ª María del Carmen Benedi Gil.
D. Juan Antonio Gallardo Alcaraz.
D. Francisco Tejero Gil.
D. José Herrera Aráquez.
D. Carlos Portillo Navarro.
D. Antonio Castaño Perales.
D. Carmelo Velasco Martínez.
D. Francisco Huertas Gómez.
D. Jorge Manuel Navarro Ballester.
D. Francisco Doncel Garrido.
D. José Antonio Martínez Montejano.
D. Antonio Ramírez Hijosa.
D.ª María Dolores Gómez-Pantoja Cumplido.

D. Andrés Huertas Sabuquillo.
D. Francisco Ramírez Romero.
D. José Ramón Martínez Lora.
D. María del Carmen Nadal Madrid.
D.ª Laura Vellilla Rivera.
D. Vicente González Martínez.
D.ª Angeles López Plaza.
D. Antonio García Rodríguez.
D. Rafael Alfonso Payá Lillo.
D. Raúl César Santamaría Antoñanzas.
D. Antonio Maseda Rodríguez.
D. Juan Pérez García-Margallo.
D.ª María Isabel Díaz Díez.
D. Marcelo Tamayo Hidalgo.
D. Miguel Muñoz Orive.
D. Juan Antonio Sastre Caballero.
D.ª Adelina Fernández López.
D.ª Ana María Navas Saura.
D.ª María Pilar Monclus Jaques.
D. Marciano Medina Ruiz.
D. Enrique Santisteban Jiménez.
D. José Antonio Jiménez Muñoz.
D.ª Angela Mayor Ayuso.
D. Juan Miguel Suárez González.
D.ª Natalia Capó Benavente.
D. Carlos Sánchez Rodríguez.
D. Jorge Juan Olalla Carreras.
D. Manuel Martos Mellado.
D. Aurelio Márquez Iruela.
D.ª Ana María Calero Amor.
D.ª María del Carmen Molino Munitiz.
D. Carlos Noguera Carrasco.
D. Fibiano García Morón.
D. Antonio Rojano Postigo.
D.ª Maximina García Santamaría.
D. Antonio Rojas Caro.
D. Ramón Félix González García.
D.ª Matilde Calzado Alvarez.
D. Joaquín Ortiz Zárate.
D.ª Pilar María Bernal Magaña.
D. Narciso Maynar Comas.

D. José Vilchez Plaza.
D.ª Balbina López Gómez.
D. Pedro Martínez Escudero.
D. Franco Patricio Hernández.
D. Antonio Mercadal Fenienias.
D. Antonio Muñoz Sancho.
D.ª María del Carmen Montagut Montagut.
D. Miguel Angel Sanchez Grande.
D. José Felipe Ramos García.
D.ª Guadalupe Parra Escudero.
D.ª María Luisa Adelaida Carriedo Luna.
D.ª María del Carmen Souto García.
D. Gregorio Chércoles González.
D. Bernardo Torrén Saa.
D. Ramon Benloch Tarazona.
D. Pedro Galán Serrano.
D.ª Celsa Parrado López.
D. Agapito Gómez Martínez.
D. Segismundo Gutiérrez Romero.
D. Mariano Martín Redondo.
D.ª M.ª del Pilar Azcárate Amuchástegui.
D.ª Petra Benito Mayoral.
D.ª Milagros González Sánchez.
D. Armando Ferreira Arias.
D. Eduardo Daltabuit Fábregas.
D. Martín García Ollacariqueta.
D. Maximo Calvo Peligros.
D.ª María Teresa de Jesús Monje Alonso.
D. Angel Felipe Cordovilla Fernández.
D.ª María Teresa Añino Cañal.
D. José Fernández Rodríguez.
D. José Martínez Villaverde.
D. Jesús Miguel Incinillas Fernández.
D. Alberto Romero López.
D. Julio Fernández de Maruri y Oca.
D. Miguel García Hernández.
D.ª María del Carmen de Cuns Sánchez.
D. Rosendo Cajoto Díaz.
D.ª Patronio Mangas Aparicio.
D. Francisco Bueno González.

Esta Dirección General ha acordado hacer pública la anterior relación y requerir a los aspirantes que en ella se comprenden para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» presenten en el Servicio de Personal de los Cuerpos de función asistencial a la Administración de Justicia, dependiente de este Centro, los siguientes documentos justificativos de las condiciones a que se refiere la norma primera de la indicada Orden de convocatoria:

- 1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2.º Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado.
- 3.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la localidad de residencia de los interesados.
- 4.º Certificación médica, expedida en modelo oficial, acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitarle para el ejercicio del cargo.
- 5.º Declaración jurada expresiva de no hallarse comprendido en alguna de las incapacidades señaladas en el artículo 100 del

Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6.º Certificado de estudios primarios.

Los aspirantes femeninos aportarán, además, certificado de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias obren en su hoja de servicios o expediente personal.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Duice.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.